



Barranquilla, 06 de diciembre de 2019

BRQ2019ER016873



Señora  
**LILIBETH TAPIAS**  
CALLE 64 NO 9L-115  
Barranquilla, Atlántico  
3005860734

BRQ2019EE012795



Asunto: BRQ2019ER16873

Cordial Saludo;

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual requiere intervención de esta Secretaría, toda vez que, su acudida sufrió varios accidentes dentro de la I.E.D Sarid Arteta de Vásquez y las directivas del plantel no implementaron las medidas preventivas.

Ante lo narrado por usted, esta Secretaría Distrital de Educación, como principal garante del derecho a la educación y la adecuada prestación del mismo en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control, se comisionó un Supervisor de Educación para que, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, hiciese verificación de los hechos y luego de practicar visita, rinda informe de la gestión efectuada.

Dando alcance a lo anterior, se esbozan las conclusiones que se desplegaron una vez realizada la intervención por la comisión así:

- En visita in situ, se evidencio que la menor Dariana Soto Tapias, efectivamente sufrió accidentes escolares los días 01 de agosto y 10 de septiembre del año en curso, en donde se pudo denotar que fueron de manera accidental, en los cuales los estudiantes se encontraban jugando.
- Así mismo, la rectora Ludys María Casadiego Bastidas, nos informó que usted interpuso queja ante la institución, por lo que ella le sugirió cambio de grupo ya que la menor se encontraba matriculada en transición junto a estudiantes mayores que ella, sin embargo, usted se negó
- No obstante, en aras de salvaguardar la integridad física de todos los estudiantes, este Despacho enviara oficio a la Rectora de la institución en mención a fin de conminarlos a establecer mecanismos en donde los alumnos en ningún momento queden sin vigilancia de un docente, evitando que estas situaciones se vuelvan reiterativas.

Corolario de lo Descrito, esta Secretaría con el objetivo de velar por el derecho a la educación



consagrado en el Artículo 67 de la Norma Superior que señala “*La Educación es un derecho de la persona y un servicio público?*” y teniendo en cuenta que desde el mes de octubre la estudiante Dariana Soto Tapias no asiste a su jornada escolar, y se constató en el Sistema Integrado de Matrículas SIMAT, que la menor aún se encuentra matriculada en la I.E.D Sarid Arteta de Vásquez, le invita a que se acerque a la institución educativa a exponer sus inconformidades, ya que el plantel siempre se ha caracterizado por ser de puertas abiertas al dialogo y ha reiterado su apoyo en el proceso formación de la menor.

De esta manera, le comunicamos que todas las metas trazadas por este Despacho propenden al mejoramiento continuo del servicio educativo del Distrito.

Atentamente,

**YENISSE ALVAREZ ESTRADA**  
JEFE DE OFICINA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL  
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Anexos: kate g sarid arteta.pdf

Proyectó: KATERINE GOENAGA GOENAGA  
Revisó: YENISSE ALVAREZ ESTRADA  
YENISSE ALVAREZ ESTRADA  
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA  
FRANCISCO ROMERO BARRAZA